



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 13 de septiembre de 2021

# La cooperación con terceros países no pertenecientes a la UE para el retorno de migrantes irregulares presenta ineficiencias

Según un informe especial publicado por el Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal), la cooperación de la UE con terceros países no ha garantizado eficazmente el regreso a sus países de los migrantes que se encuentran ilegalmente en el territorio de la UE. Entre 2015 y 2020, la UE ha avanzado poco en la celebración de acuerdos de readmisión con países no pertenecientes a la UE. Además, las acciones de la UE no se han perfeccionado suficientemente para que sea posible garantizar que los países no pertenecientes a la UE cumplen en la práctica sus obligaciones de readmisión.

Todos los años, desde 2008, se dicta una media de 500 000 órdenes de retorno al año a ciudadanos de terceros países por haber entrado o residido en la UE sin autorización, y, sin embargo, menos de uno de cada cinco retornan a sus países situados fuera de Europa. Uno de los motivos del bajo número de migrantes irregulares retornados es la dificultad que plantea la cooperación con sus países de origen. En estas circunstancias, la UE ya ha celebrado dieciocho acuerdos de readmisión jurídicamente vinculantes y ha abierto formalmente conversaciones con otros seis países. Recientemente, también ha negociado seis acuerdos jurídicamente no vinculantes de retorno y readmisión.

«Esperamos que nuestra auditoría contribuya al debate sobre el Nuevo Pacto de la UE sobre Migración y Asilo, ya que una política de readmisión eficaz y bien gestionada es parte esencial de una política global de migración», afirma Leo Brincat, miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «No obstante, el actual sistema de retorno de la UE presenta numerosas ineficiencias que producen el efecto contrario al deseado: en lugar de disuadir, fomenta la migración ilegal».

Si bien es cierto que la UE inició un diálogo formal y entabló negociaciones con los países de los que procede la mayoría de los migrantes irregulares no retornados, los auditores señalan que, entre 2015 y 2020, los resultados fueron bastante limitados.

Es frecuente que las negociaciones de acuerdos de readmisión de la UE tengan que sortear escollos como la inclusión obligatoria de la cláusula de «nacional de un tercer país», a la que a menudo se

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en [eca.europa.eu](https://eca.europa.eu).

## ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](https://eca.europa.eu)

oponen países no pertenecientes a la UE. En cambio, las negociaciones de acuerdos de readmisión jurídicamente no vinculantes han tenido más éxito, principalmente porque su contenido es flexible y personalizable.

Otra deficiencia destacada en el informe es la falta de sinergias dentro de la propia UE, que no siempre se ha expresado de forma unánime frente a los países no pertenecientes a la UE; la Comisión Europea, por su parte, no siempre ha tratado de asociar a Estados miembros clave a las negociaciones con el fin de facilitar el proceso. En consecuencia, algunos países no pertenecientes a la UE consideran que las negociaciones de los acuerdos de readmisión de la UE no son más ventajosas que la cooperación bilateral, máxime cuando algunos se benefician de acuerdos bilaterales generosos con ciertos países de la UE. No obstante, cuando las posiciones de los Estados miembros han sido claramente coincidentes, se ha favorecido el desbloqueo de las negociaciones y la firma de acuerdos de readmisión.

Además, los auditores consideran que no se ha avanzado lo suficiente en la creación de incentivos para que los países no pertenecientes a la UE cumplan sus obligaciones de readmisión. Si bien la Comisión ha hecho un uso eficaz de la ayuda financiera para proyectos de apoyo al desarrollo, la reintegración y el desarrollo de capacidades, ha tenido dificultades en el uso de otras políticas para apoyar eficazmente las negociaciones, pese a sus amplias relaciones políticas y económicas. Aun cuando la UE dispone de múltiples instrumentos, los auditores solo apreciaron resultados tangibles en uno de ellos: la política de visados de la UE, cuyas disposiciones revisadas pueden ser útiles para motivar a los países no pertenecientes a la UE a cooperar en las readmisiones.

Al mismo tiempo, la UE ha tratado de ayudar a los Estados miembros a mejorar la cooperación práctica en materia de retorno y readmisión, sobre todo mediante su apoyo a las redes que facilitaban el aprovechamiento de los recursos nacionales y mediante el incremento del apoyo de Frontex a las actividades previas al retorno y a las operaciones de retorno. En general, estas acciones eran pertinentes. Sin embargo, todavía se desconoce su impacto real, debido a las numerosas deficiencias de los datos de la UE sobre retorno y cooperación en materia de readmisión: son incompletos y no totalmente comparables entre los Estados miembros.

### **Información de referencia**

La auditoría se centró en el período comprendido entre 2015 (cuando la Comisión puso en marcha el Plan de Acción de la UE en materia de retorno) y mediados de 2020. Los acuerdos de readmisión de la UE se celebran entre la UE y terceros países, pero prevalecen sobre los acuerdos de readmisión bilaterales celebrados por cada Estado miembro. Desde 2016, la Comisión también ha intentado desarrollar acuerdos de cooperación práctica con países no pertenecientes a la UE (es decir, disposiciones jurídicamente no vinculantes para los retornos y las readmisiones).

Informe Especial 17/2021: «*Cooperación de la UE con terceros países en materia de readmisión: las acciones han sido pertinentes, pero han tenido resultados limitados*» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](https://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.

Recientemente, el Tribunal ha publicado informes sobre [el rendimiento de Frontex](#) y [sobre la gestión de la migración en la UE](#). Este mes también publicará un informe sobre la acción de Europol para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

**Contacto de prensa**

Oficina de prensa del Tribunal: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

- Vincent Bourgeois: [vincent.bourgeois@eca.europa.eu](mailto:vincent.bourgeois@eca.europa.eu) - Móvil: (+352) 691 551 502
- Claudia Spiti: [claudia.spiti@eca.europa.eu](mailto:claudia.spiti@eca.europa.eu) - M: (+352) 691 553 547